

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN NO. 027 - EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGOS**

**MIÉRCOLES 15 DE JULIO DE 2020**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 16h40 del 15 de julio de 2020, conforme a la convocatoria de 14 de julio de 2020, se lleva a cabo de manera virtual en la plataforma tecnológica "Teams", la sesión No. 027 extraordinaria de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, presidida por el concejal Bernardo Abad Merchán.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Santiago Guarderas Izquierdo, Gissela Chalá Reinoso, Fernando Morales Enríquez y Bernardo Abad Merchán.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1	
<b>Fernando Morales Enríquez</b>	1	
<b>Gissela Chalá Reinoso</b>	1	
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Juan Carlos Fiallo</b>		1
<b>TOTAL</b>	4	1

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Fernando Rojas, de la Procuraduría Metropolitana; Elizabeth Giraldo, de la Secretaría de Salud; Freddy Yandún y Pamela Arroyo, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Patricio Salazar, de la Secretaría General del Concejo Metropolitano; Carlos Pazmiño y María Augusta Larco, asesores de la concejala Gissela Chalá Reinoso; Diego Cevallos y Diego Vaca, asesores del Concejal Bernardo Abad Merchán; José Luis Velasco y Marili Hernández, asesores del concejal Juan Carlos Fiallo; Carolina Velásquez, asesora del Concejal Santiago Guarderas Izquierdo; y, Luis Alberto Rodríguez y Byron Real, asesores del concejal Fernando Morales Enríquez.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, por disposición del presidente procede a dar lectura del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 026, efectuadas el 1 de julio de 2020.

2. Presentación de la Procuraduría Metropolitana del informe contenido en el oficio No. GADDMQ-PM-2020-1557-O, de 8 de julio de 2020, sobre el proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana”; y, resolución al respecto.
3. Presentación de la Secretaría de Salud con relación a los requerimientos contenidos en las Resoluciones Nos. 009-CSC-2020 y 010-CSC-2020, de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos; y, resolución al respecto.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primero punto: Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 026, efectuadas el 01 de julio de 2020.**

No existiendo observaciones y con la autorización del presidente de la Comisión, concejal Bernardo Abad Merchán, se procede a tomar votación del acta de la sesión Nro. 026 de 01 de julio de 2020, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1				
<b>Fernando Morales Enríquez</b>	1				
<b>Gissela Chalá Reinoso</b>	1				
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1				
<b>Juan Carlos Fiallo</b>					1
<b>TOTAL</b>	4	0	0	0	1

Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y gestión de Riesgos, aprueba el acta Nro. 26 de 01 de julio de 2020.

**Segundo punto: Presentación de la Procuraduría Metropolitana del informe contenido en el oficio No. GADDMQ-PM-2020-1557-O, de 8 de julio de 2020, sobre el proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana”; y, resolución al respecto.**

**Interviene el abogado Fernando Rojas, de la Procuraduría Metropolitana, realizando la explicación del Informe Jurídico, enviado mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2020-1557-O, de fecha 08 de julio de 2020. Explica la estructura del informe que tiene dos puntos**

principales: 1) La competencia, procedimiento y régimen jurídico aplicable a la ordenanza; y, 2) Las observaciones al texto de la ordenanza planteado.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, preguntando: ¿Las comisiones conjuntas deberán tratar el texto completo de la ordenanza o solo la parte pertinente?

**Interviene el abogado Fernando Rojas, de la Procuraduría Metropolitana**, respondiendo a la interrogante del concejal Bernardo Abad Merchán, manifestando que la participación de la Comisión de Uso de Suelo sería exclusivamente en los asuntos que la ordenanza se relaciona con el uso del suelo.

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, para solicitar una ampliación del informe presentado por la Procuraduría Metropolitana, para determinar, de manera clara, los aspectos que se tendrán que trabajar de manera conjunta con la Comisión de Uso de Suelo.

**Interviene la concejala Gissela Chalá Reinoso**, manifestando que el 22 de abril de 2020 había solicitado que el proyecto de ordenanza sea socializado y observado, según las competencias que otorga el Código Municipal en el art. II.5.17, por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, por lo que menciona la necesidad de incluir en la ampliación del informe de Procuraduría Metropolitana, las observaciones de dicha entidad.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, para elevar a **moción**: Solicitar a la Procuraduría Metropolitana que amplíe su informe contenido en el oficio No. GADDMQ-PM-2020-1557-O, de 8 de julio de 2020, de modo que se analice jurídicamente aquellos aspectos del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana, que deben ser tratados de manera conjunta con la Comisión de Uso de Suelo. Así mismo, Procuraduría Metropolitana deberá pronunciarse sobre las observaciones formuladas por el Consejo de Protección de Derechos respecto a los temas relacionados con este proyecto normativo.

Una vez que se cuente con la ampliación del informe de Procuraduría Metropolitana, de conformidad con lo previsto en el artículo I.1.28 del Código Municipal, la Presidencia de la Comisión coordinará la realización de sesiones conjuntas con la Comisión de Uso de Suelo para el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia.

Apoiada la moción, y por disposición del presidente de la Comisión, concejal Bernardo Abad Merchán se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

## REGISTRO DE VOTACIÓN

INTEGRANTES COMSIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1				
<b>Fernando Morales Enríquez</b>	1				
<b>Gissela Chalá Reinoso</b>	1				
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1				
<b>Juan Carlos Fiallo</b>					1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con cinco votos a favor y por unanimidad la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, **resuelve:** Solicitar a la Procuraduría Metropolitana que amplíe su informe contenido en el oficio No. GADDMQ-PM-2020-1557-O, de 8 de julio de 2020, de modo que se analice jurídicamente aquellos aspectos del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana, que deben ser tratados de manera conjunta con la Comisión de Uso de Suelo. Así mismo, Procuraduría Metropolitana deberá pronunciarse sobre las observaciones formuladas por el Consejo de Protección de Derechos respecto a los temas relacionados con este proyecto normativo.

Una vez que se cuente con la ampliación del informe de Procuraduría Metropolitana, de conformidad con lo previsto en el artículo I.1.28 del Código Municipal, la Presidencia de la Comisión coordinará la realización de sesiones conjuntas con la Comisión de Uso de Suelo para el tratamiento del proyecto de ordenanza en referencia.

**Tercer punto: Presentación de la Secretaría de Salud con relación a los requerimientos contenidos en las Resoluciones Nos. 009-CSC-2020 y 010-CSC-2020, de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos; y, resolución al respecto.**

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán,** solicita a la secretaria de la Comisión, de lectura a las Resoluciones Nos. 009-CSC-2020 y 010-CSC-2020, de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.

**Interviene el abogado Nelson Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos,** para, en cumplimiento de la presidencia de la Comisión, dar lectura a las Resoluciones Nos. 009-CSC-2020 y 010-CSC-2020, de la Comisión en mención.

**Interviene el concejal Fernando Morales Enríquez,** preguntando: ¿La señora Secretaria de Salud ha emitido delegación por escrito en favor de la señora Elizabeth Giraldo, para que la pueda representar en la presente sesión?

**Interviene el abogado Nelson Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos,** respondiendo la pregunta del concejal Fernando Morales, manifestando que, hasta el inicio de la presente sesión, la única delegación que se recibió fue la enviada por parte del señor Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, en favor del Ing. Freddy Yandún. Finaliza mencionando que por parte de la Secretaría de Salud no se ha recibido delegación alguna.

**Interviene el concejal Fernando Morales Enríquez,** manifestando que, esta situación no pasa por si la Comisión acepta o no determinado informe, si no, más bien, pasa por el cumplimiento de lo que la normativa indica. En ese sentido menciona que, para representar a las instituciones en las que se trabaja, es necesario contar con una delegación por escrito. Finaliza solicitando se realice un llamado de atención a los funcionarios por este tema.

**Interviene el abogado Fernando Rojas, de la Procuraduría Metropolitana,** mencionando que, según el Código Municipal, las comisiones son órganos asesores del Concejo Metropolitano de Quito que cuentan con una reglamentación establecida, para su conformación y para el desarrollo de las mismas. Finaliza manifestando que las comisiones tienen la facultad de convocar concretamente a los distintos funcionarios de la municipalidad y sus entidades adscritas, pudiendo estos, por las circunstancias propias de las funciones encomendadas, excusarse y delegar por escrito, a alguien en su representación, quedando de esta forma constancia de la participación que se está teniendo en una referida sesión.

**Interviene la concejala Gissela Chalá Reinoso,** manifestando que en el Concejo Metropolitano anterior se tenía una buena práctica, la misma que era la formalización de los actos administrativos, es decir se presentaban las debidas delegaciones. Finaliza manifestando su preocupación por la recurrente asistencia de los funcionarios sin delegación, así como también, la demora en la presentación de los informes solicitados.

**Interviene el abogado Fernando Rojas, de la Procuraduría Metropolitana,** para dar lectura al artículo I.1.10.- **“Intervención de funcionarios.-** Las comisiones permanentes y especiales contarán con la presencia obligatoria de los directores departamentales y/o responsables de las áreas administrativas correspondientes, o de sus delegados de manera extraordinaria; así como la presencia del Procurador Metropolitano o su delegado permanente, sin perjuicio de que la presidenta o presidente de la comisión requiera la participación de otros funcionarios metropolitanos.

Los funcionarios metropolitanos y demás personas convocadas para la sesión tendrán la obligación de informar lo que requiera la comisión o sus integrantes, para lo cual deberán concurrir a las sesiones con toda la documentación relativa a los asuntos a tratarse en el orden del día”.

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, sugiriendo que la comparecencia de la Secretaría de Salud, planificada para este punto del orden del día, quede aplazada para la próxima sesión de la Comisión y de esta forma se pueda subsanar el error por la falta de delegación, además de la necesidad de contar, de manera previa, con los insumos documentales que tengan referencia con el punto a tratarse.

**Interviene el concejal Fernando Morales Enríquez**, para dar lectura al artículo 18 de la Resolución C-074, del Concejo Metropolitano de Quito, que establece: “Los principales personeros de las dependencias municipales, entidades y empresas adscritas, están en la obligación de concurrir a las convocatorias realizadas para que participen en sesiones de comisiones o mesas de trabajo. En caso de imposibilidad justificada, podrán delegar a un funcionario con capacidad técnica, de información y decisión sobre los temas a tratar.”

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, aceptando la sugerencia de aplazar, para una próxima sesión, el desarrollo de este punto. Finaliza manifestando que, para la próxima sesión, se convocará con carácter de indelegable a la señora Secretaria de Salud, así como también se pedirá, en amparo del Código Municipal, que se envíe con 48 horas de anticipación toda la documentación pertinente.

El presidente de la Comisión, concejal Bernardo Abad Merchán, una vez concluido el orden del día, siendo las 17h17 minutos, declara clausurada la sesión.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1	
<b>Fernando Morales Enríquez</b>	1	
<b>Gissela Chalá Reinoso</b>	1	
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Juan Carlos Fiallo</b>		1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos y la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Sr. Bernardo Abad Merchán  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGOS.**

Abg. Damaris Ortíz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E).**

<b>REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1	
<b>Fernando Morales Enríquez</b>	1	
<b>Gissela Chalá Reinoso</b>	1	
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Juan Carlos Fiallo</b>		1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
<b>Elaborado por:</b>	Nelson Calderón	SCSC	2020-07-28	
<b>Revisado por:</b>	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-07-28	